



MAT.:RENUOVA AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

03 JUN 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, 2761/2007, 622/2010 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 15/05/2015, de la empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.**, por medio de la cual solicitó la renovación de la autorización otorgada al emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- La autorización de emplazamiento anterior conferida mediante Res. DVRM N° 5324 del 25/10/2011.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 1034
(EXENTO)

1. **RENUOVESE AUTORIZACION** a la empresa "**CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA**", RUT.: 84.383.200-8, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	Ruta 70
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	43.132
NOMBRE DEL PREDIO	:	sin nombre
PROPIETARIO	:	Soc. Comercial Coronel Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	sin publicidad
PERIODO VIGENCIA	:	mayo del 2018

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 70, Km. 43,132, sentido ascendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCION :


CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

- Sres. **CLEAR CHANNEL CHILE PUBLICIDAD LTDA**
- Camino Punta Mocha N°4899- A, Huechuraba.
Fono: 22 4305862.-
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Santiago
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.
- 26/05/2016
- PROCESO N° 9903028 /

	Fecha	15 MAYO 2015
Referencia	Solicitud para Renovar Soporte Publicitario	

Señor
 Director de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas
 Presente

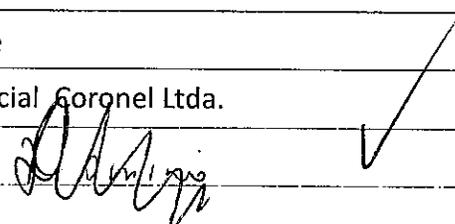
Estimado señor:

En conformidad a lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a usted con el propósito de solicitar a la Dirección de Vialidad, la Renovación del permiso otorgado mediante ordinario N° 5324 del 25 de octubre 2011, que se adjunta y en el cual se autorizó la instalación del soporte que se detalla a continuación.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

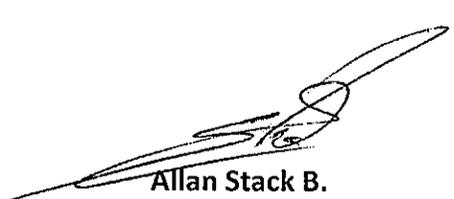
Nombre de la Empresa	Clear Channel Chile Publicidad Ltda.
Rut:	Rut: 84.383.200-8
Teléfono	224305800 - 224305870
Dirección	Camino Punta Mocha N° 4899 A Loteo El Rosal de Huechuraba

IDENTIFICACION DEL SOPORTE

Región	Metropolitana
Nombre del Camino	Circunvalación Américo Vespucio
Rol	R-70
Kilómetro	43.132
Sentido del Transito	Ascendente
Nombre del Predio	Sin Nombre
Propietario	Soc. Comercial Coronel Ltda.
Texto del Letrero	

Saluda Atentamente.

N° DE PROCESO
 DVRM 876 9586.


 Allan Stack B.
 Depto. Desarrollo y Proyectos



2125

Nota: Se incluye un croquis detallado de la instalación, donde se indican referencias a otros soportes y a puntos notables del camino.



REF: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA PROCÓM LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO,

25 OCT. 2011



VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 2761/2007, N° 622/2010, N° 1900/2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 13.09.2011, de la Empresa PROCOM LTDA., por medio de la cual solicita renovación de autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.
- 3.- Resuelvo D.V.R.M. N° 1724 DEL 18-07-2008.

RESUELVO D.V.R.M.-N° **5324**
(EXENTO)

1. RENUEVA AUTORIZACION a la empresa "PROCOM VÍA PUBLICA LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A070
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Circunvalación Américo Vespucio
ROL	:	R-70
SENTIDO (TTO)	:	ascendente
DIMENSIONES	:	12X4 metros
KILOMETRO	:	43,132
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin Nombre
PROPIETARIO	:	Sociedad Comercial Coronel Ltda.
TEXTO DEL LETRERO	:	DERCOMAC S.A.
PERIODO VIGENCIA	:	Octubre 2014